

Decreto n° 091/92

Puerto Plata, Diciembre 23 de 1992

Visto:

los dispuesto en Decreto n° 006/92 y Decreto n° 008/92 de este Departamento Ejecutivo,

considerando:

Que el P.E. y la Legislatura de la Provincia han sancionado la Ley de Emergencia,

Que la misma dispone una reducción en los índices de coparticipación a los municipios,

Que esa situación ocasiona un problema financiero.

Que se debe de reducir el gasto público;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Plata" en uso de sus atribuciones establecidas en la ley 3001 y por Decreto 0651/91 M.G.J.O. y S.P.

DECRETA:

Artículo 1°: Disponer que para el período mensual de Enero de 1993, los emolumentos previstos en los Decretos mencionados en visto, se reduzcan en un cincuenta por ciento (50%).

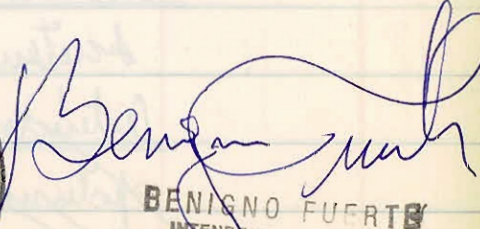
Artículo 2°: Se deberá comunicar fehacientemente al Personal.

Artículo 3°: El presente Decreto será refundado por el Secretario Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.


N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS